



OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ASSOCIACIÓ DE PUNTAIRES DE MARTORELL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA ENTIDAD.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROVACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ASSOCIACIÓ DE PUNTAIRES DE MARTORELL PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE SU 25º ANIVERSARIO (EXP. 13406/2024).

Hechos

La Associació de Puntaires de Martorell ha presentado, en fecha 16 de diciembre de 2024, un escrito solicitando una ayuda económica para colaborar en los gastos originados por su 25º aniversario.

Visto el informe de la coordinadora de la Concejalía de Cultura del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, incorporado al expediente, que considera adecuada la concesión directa de la subvención solicitada por la Associació de Puntaires de Martorell.

El Ayuntamiento de Martorell está interesado en colaborar económicamente para sufragar los gastos originados por su 25º aniversario.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c), de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2024/2255, de 19 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de la subvención a la Associació de Puntaires de Martorell, para sufragar los gastos originados por su 25º aniversario, en la cantidad de mil ochocientos dos euros con noventa y siete céntimos (1.802,97 €), en las siguientes condiciones:





Beneficiario: Associació de Puntaires de Martorell.

1. Objeto de la subvención: Gastos originados por el 25º aniversario de la Asociación.
2. Importe total de la subvención: 1.802,97 euros.
3. Aplicación presupuestaria: 24 3012 92000 46600.
4. Compatibilidad con otras subvenciones: Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir la Associació de Puntaires de Martorell para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban para esta misma actividad no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada. En el caso de que concurran varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ayuntamiento será minorada en la parte correspondiente.
5. Plazo de justificación de la subvención: 29/02/2025.
6. Forma de justificación: Acreditación mediante copia de las facturas originadas.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Associació de Puntaires, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

